

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 31132** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 2495/1978, 29 de septiembre, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de León un inmueble de 38.732 metros cuadrados, sito en su término municipal, denominado «Vivero de Obras Públicas», para ser destinado a zona verde pública.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 26 de octubre de 1978, páginas 24686 y 24687, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, línea tercera, donde dice: «... artículos setenta y cuatro y setenta y siete...», debe decir: «... artículos setenta y cuatro a setenta y siete...».

- 31133** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 202, concedida al Banco de Galicia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Galicia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 202, concedida el 30 de julio de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Marín, sucursal en Janer, 10, a la que se asigna el número de identificación 36-17-06.

Villagarcía de Arosa, sucursal en Conde de Valledano, 11, a la que se asigna el número de identificación 36-17-07.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 31134** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/690/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 189, línea a 25 KV., de circunvalación a Granollers.

Final de la misma: E. T. 5.792, «Fco. Busquets Serra».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Interior, 1 C. E. A., 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.041-7.

- 31135** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la modificación de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la modificación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Elevación de la línea aérea existente, a 66 KV., entre la subestación «Andújar», en Andújar (Jaén), y Granada, a su paso por terrenos de la fábrica de embutidos de don Andrés Molina Jiménez, a extramuros de Jaén, intercalando nueva torre metálica entre los apoyos números 119 y 120 con cadenas de aisladores de vidrio, grapas de amarre y conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, cuya modificación tendrá como finalidad mejorar en altura el paso de la línea sobre dicho terreno, sin variar la traza de la misma.

Declarar en concreto de utilidad pública la modificación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel A. Anocibar.—7.102-14.

- 31136** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto a la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.174, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yague, 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas aéreas trifásicas, a 24 KV., sobre apoyos metálicos, conductores aluminio-acero, «LA-80» y «LA-56», derivados de la línea Arriendas-Ribadesella, y centros de transformación intermedia 24/0,398-0,230 KV., en los pueblos siguientes:

Tresmonte: Línea de 757 metros de longitud, conductores «LA-80» y C. T. 25 KVA.

Olicio: Línea de 2.410 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 50 KVA.

Parda: Línea de 236 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 25 KVA.

Peruyes: Línea de 83 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 50 KVA.

Cuenco: Línea de 55 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 25 KVA.

La Granda: Línea de 23 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 25 KVA.

Toraño: Línea de 1.254 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 50 KVA.

Fuentes: Línea de 397 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 50 KVA.

Bode: Línea de 208 metros de longitud, conductores «LA-56» y C. T. 50 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y el Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Todas estas instalaciones se encuentran ubicadas en los términos municipales de Cangas de Onís, Parres y Ribadesella.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—4.305-D.